

“Por la cual se adiciona la Resolución IDR D 867 de 2021 “Por la cual se promulga la conformación de la delegación que participará por Bogotá D.C. en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021”._ _”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978 del Concejo de Bogotá, la Resolución 006 de 2017 de la Junta Directiva del IDR D y la Resolución IDR D 777 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política Nacional de 1991, modificado por artículo 1 del Acto Legislativo No. 02 de 2000 establece que:

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Que el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 181 de 1995, *“Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”*, señala como principio rector de la presente ley, coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

Que, el Ministerio del deporte a través de la Resolución No.000116 de 3 febrero de 2021 *“Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021”*, estableció la norma nacional para la realización de las justas nacionales de Mar y Playa.

Que el plan de desarrollo *“Un nuevo contrato Social y ambiental para el Siglo XXI”* y a través del proyecto de inversión denominado Estrategia para el Desarrollo Deportivo y competitivo de Bogotá D.C, establece como objetivo *“incrementar el relevo generacional a través de la articulación del deporte en el distrito”* este se evidencia en la participación de nuestra ciudad en competiciones del ciclo nacional como lo son los Juegos Nacionales de Mar y Playa 2021.

Que de conformidad con el artículo 2º del Acuerdo 4 de 1978, ***“Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte”***, dentro de las funciones del IDR D se encuentra la de formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Capital, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes y el de coordinar con otras Instituciones oficiales y privadas dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.

Que de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 2013 *“Por medio de la cual se actualiza la estructura y se reglamentan los Programas de Iniciación, Talento y Reserva y Rendimiento Deportivo, y se deroga la resolución No 406 de 2013”* la cual dispone el apoyo a los deportistas y entrenadores del registro de Bogotá, para su participación en los diferentes eventos de orden nacional e internacional.

“Por la cual se adiciona la Resolución IDR 867 de 2021 “Por la cual se promulga la conformación de la delegación que participará por Bogotá D.C. en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021”.”

Que por medio de la Resolución IDR 867 de 2021, se promulgó la conformación de la delegación que participará por Bogotá D.C. en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021.

Que una vez iniciados los Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021, se evidencia la necesidad de ampliar la delegación establecida por la Resolución anteriormente mencionada en tres (03) recreadores, debido a la importancia de fortalecer el acompañamiento en las justas deportivas realizando actividades de tipo lúdicas, recreativas y de interés común, para afianzar un clima motivacional y competitivo que tenga un efecto en el estado emocional de los equipos deportivos de Bogotá con el fin de poder influir en su bienestar y rendimiento. Dichas actividades con enfoque Psicosocial permitirán promover valores y habilidades de trabajo en equipo. Igualmente, con el apoyo de este perfil se pretende la organización de actividades que promuevan la identidad con Bogota y coordinar con el SIAB las actividades que creen un ambiente de cohesión grupal en la delegación.

Que, en virtud de los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ADICIONAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 867 de 2021 “Por la cual se promulga la conformación de la delegación que participará por Bogotá D.C. en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021 ”, en el siguiente sentido:

ARTICULO PRIMERO: Promulgar la delegación que por Bogotá D.C. participará en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa Golfo de Morrosquillo 2021, de la siguiente forma:

(...)

RECREADORES

No	NOMBRE	SEXO	TIPO	DOCUMENTO	ROL
1	María Paula Beltran Zarate	Mujer	Cédula de Ciudadanía	53099157	Recreadora
2	Angy Paola Beltran Camelo	Mujer	Cédula de Ciudadanía	1033770981	Recreadora
3	Alvaro Julian Murcia Rodriguez	Hombre	Cédula de Ciudadanía	1024503329	Recreador

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución 867 de 2021 “Por la cual se promulga la conformación de la delegación que participará por Bogotá D.C. en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021 ”, así:

ARTICULO SEGUNDO. - Los acreditados por el Ministerio del Deporte conformaran la delegación que participará por Bogotá D.C. en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021 y tendrán entre otras las siguientes funciones, conforme lo establecido el articulo primero:

(...)

17. RECREADORES

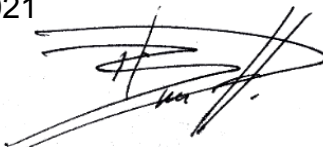
“Por la cual se adiciona la Resolución IDRD 867 de 2021 “Por la cual se promulga la conformación de la delegación que participará por Bogotá D.C. en los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021”.

- Desarrollar actividades de tipo lúdicas, recreativas y de interés común, para afianzar un clima motivacional y competitivo que tenga un efecto en el estado emocional de los equipos deportivos de Bogotá con el fin de poder influir en su bienestar y rendimiento.
- Promover valores y habilidades de trabajo en equipo.
- Organizar actividades que promuevan la identidad con Bogota
- Coordinar con el SIAB las actividades que creen un ambiente de cohesión grupal en la delegación.

ARTICULO TERCERO. – VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Los demás artículos de la Resolución 867 de 2021 que no fueron modificados continúan incólumes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28-10-2021



BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ
Directora General

Elaboró: María Fernanda Rojas Guzman – Contratista Área de Deportes

Revisó: Elia Tatiana Barbosa – Abogado Contratista STRD

Aprobó: Aura María Escamilla Ospina- Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte.